

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
RADICADO: 2021-399-00

Al despacho del señor juez, las presentes diligencias con el informe que no hay embargo de remanentes vigentes ni embargos del crédito dentro del presente proceso. Bucaramanga, Enero 28 de 2022



**MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO**  
Secretaria.

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, Enero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

**VIENE** al Despacho el proceso ejecutivo singular propuesto por CREZCAMOS por intermedio de vocero judicial, contra CARLOS ENRIQUE MARTINEZ LONDOÑO Y KERLY JOHANA PEREZ CARDENAS para resolver la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación contenida en el PAGARE FOLIO 9, CC 1098.726.458 CodSEg: 876664355353, por valor de \$8.472.447, fecha de vencimiento Julio 14 de 2021 suscrito por CARLOS EDUARDO MARTINEZ PEREZ Y CARLOS ENRIQUE MARTINEZ LONDOÑO.

Atendiendo a que efectivamente uno de los pagarés allegados como base de la presente acción es el que contiene el folio 9 CC #1098726458 suscrito únicamente por el demandado CARLOS ENRIQUE MARTINEZ LONDOÑO y por un tercero (CARLOS EDUARDO MARTINEZ PEREZ) con la parte actora CREZCAMOS S.A., se acepta la petición y en consecuencia se declarará el pago total del mismo, continuando la acción en contra de los señores CARLOS ENRIQUE MARTINEZ LONDOÑO Y KERLY JOHANA PEREZ CARDENAS pero para el cobro del otro pagaré suscrito por ellos en favor de la parte aquí actora.

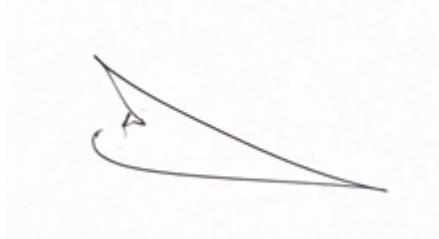
Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** DECLARARESE que se ha realizado el pago total de la obligación cobrada por CREZCAMOS S.A.al señor CARLOS ENRIQUE MARTINEZ LONDOÑO y contenido en el PAGARE FOLIO 9, CC 1098.726.458 CodSEg: 876664355353, por valor de \$8.472.447, fecha de vencimiento Julio 14 de 2021 suscrito por CARLOS EDUARDO MARTINEZ PEREZ Y CARLOS ENRIQUE MARTINEZ LONDOÑO.

**SEGUNDO:** CONTINUESE el trámite del presente proceso para el cobro del pagaré del folio 8; Codseg: 98524192017745818 CC 91.229.249 CARLOS ENRIQUE MARTINEZ LOINDOÑO Y CC 37.511.510 KERLY JOHANA PEREZ CARDENAS a cargo de los demandados CARLOS ENRIQUE MARTINEZ LONDOÑO Y KERLY JOHANMA PEREZ CARDENAS y en favor de CREZCAMOS S.A.

**NOTIFIQUESE**



**WILSON FARFAN JOYA  
JUEZ**

Mariela.—

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: ENERO 31 DE 2022



**MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO  
SECRETARIA**